

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 58 de 2023
(20 de noviembre)

Por medio de la cual se reporta una incapacidad médica y se hace un nombramiento provisional

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el señor **Franklin Alvear Duran**, identificado con cedula de ciudadanía 77.186.987, Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **radicó certificado de incapacidad médica # 487748** expedido por la IPS Medical por los **siguientes términos: i) cinco (5) días**, desde el 7 de noviembre al 11 de noviembre de 2023; y ii) **treinta (30) días**, desde el 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2023.

Que el anterior certificado de incapacidad médica fue expedido por la Mundial de Seguros.

Que la Sala en sesión virtual del 20 de noviembre de 2023, decidió nombrar en el empleo vacante temporalmente a la señora **Elizabeth Ruidiaz Castro**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.642.041, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Reconocer licencia derivada de incapacidad médica al señor **Franklin Alvear Duran**, identificado con cedula de ciudadanía 77.186.987, en el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **por el término que dure la incapacidad médica del titular de ese cargo.**

En el evento de que sea prorrogada la incapacidad se deben enviar los originales para transcripción de conformidad con la Circular DESAJOC18-43 del 5 de junio de 2018 del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial.

Segundo: Nombrar a la señora **Elizabeth Ruidiaz Castro**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.642.041, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo del señor **Franklin Alvear Duran**, identificado con cedula de ciudadanía 77.186.987, **por el término que dure la incapacidad médica del titular de ese cargo.**

Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCIA BECERRA AVELLA
Presidenta

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 60 de 2023
(20 de noviembre)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtud del 20 de noviembre de 2023, concedió licencia no remunerada a la señora **Elizabeth Ruidiaz Castro**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.642.041, titular del cargo de citador grado 4 adscrito a la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **a partir del 21 de noviembre de 2023**, para desempeñar el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **por el término que dure la licencia derivada de incapacidad medica** reconocida al señor **Franklin Alvear Duran**, identificado con cedula de ciudadanía 77.186.987.

Que la sala en sesión virtual del 20 de noviembre de 2023, decidió nombrar en el cargo de citador grado 4 adscrito a la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la señora **Sandra Lorena Flórez García**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.432.128, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar a la señora **Sandra Lorena Flórez García**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.432.128, en provisionalidad, en el cargo de citador grado 4 adscrito a la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora **Elizabeth Ruidiaz Castro**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.642.041.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Presidenta